

DECRETO N° **0591**
NEUQUÉN, **06 JUL 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 396-M-18 y la Nota N° 345/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO, L.P. N° 42173**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

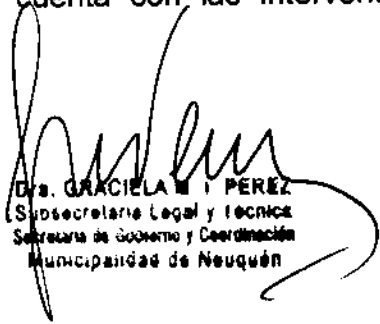
Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Martín A. Alegre, del cual surge que el agente Montenegro tiene una incapacidad del 70%, correspondiente a la patología que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 40 de las actuaciones;

Que por Nota N° 325/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1664, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Informe N° 629/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja, a partir del día 27 de julio de 2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO, L.P. N° 42173 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.804, Clase 1974, Categoría de Revista 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumplía tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0591 / 18

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 27 de julio de 2018, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO, L.P. Nº 42173 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.494.804, Clase 1974, Categoría de Revista 21**, según lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien cumplía tareas dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona Este -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 629/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO, L.P. Nº 42173**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-



Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2192
Fecha 20.1.07.2018